



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0057 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARIO ERNESTO ALVARADO BATRES, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma, ya que según la Dirección de Planificación por el momento la base del Censo Final 2016 no se ha terminado de procesar, por lo que por el momento no se puede entregar los datos requeridos. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia